



**GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES**

Fecha: 06-01-2021

Yo Juan Caca

identificado con cédula de ciudadanía número 79965530 de _____, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216931089651	A.L.-C.I.B.-	Ana Julia	Sur.
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	Se fue al barrio Diurno Uno se ubica el		
2. Dirección deficiente	lote pero informa que no vive la sra Ana		
3. Rehusado	pero se ubica a la presidente de la URC.		
4. Cerrado	Monica Nieto con cc-52.239.389 con cedula		
5. Fallecido	ciudadana y numero celular 316541336 y		
6. Desconocido	informo que la sra Ana ya fue reasentada y		
7. Cambio de Domicilio	que ya hay otras personas. En inuacion se toma		
8. Destinatario Desconocido	foto del informe INIBER		
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	06-01-2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

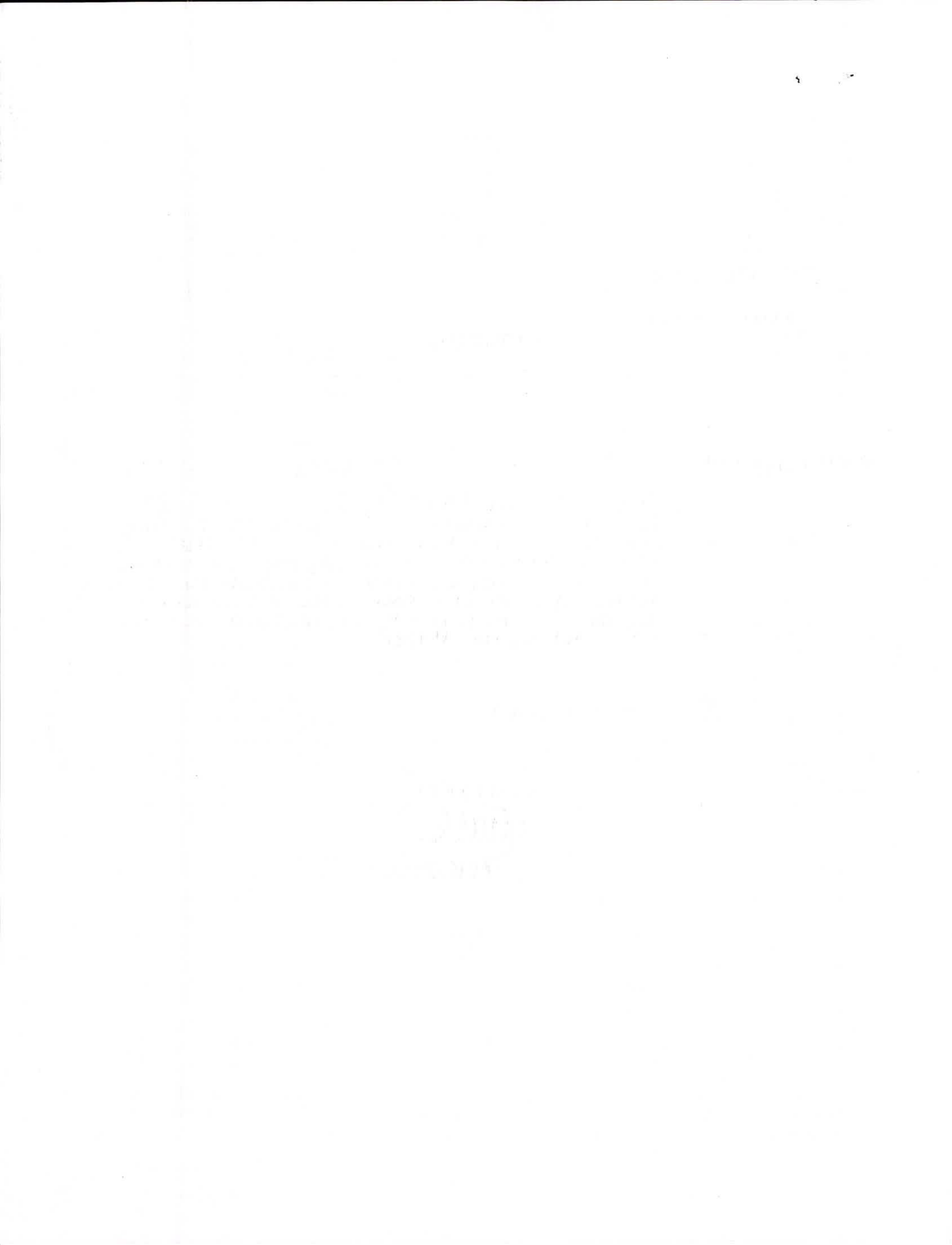
Nombre legible	<u>Juan Caca</u>
Firma	
No. de identificación	<u>79965530</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

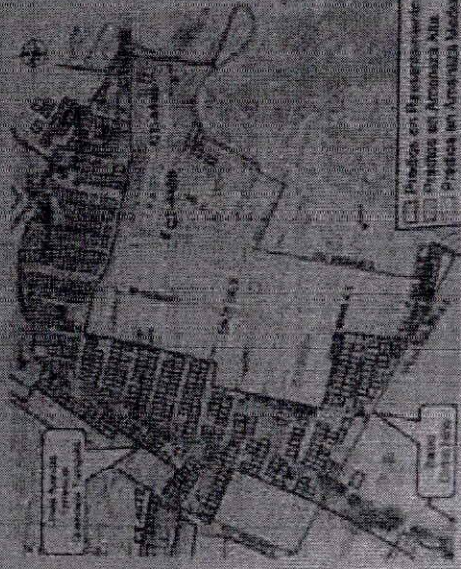
Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





Este es un croquis de un edificio que se está construyendo en el barrio de San Juan, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico. El edificio tiene una planta rectangular y está dividido en varias secciones. Se muestran los muros, las puertas y las ventanas. El croquis está hecho a lápiz y muestra los detalles de la construcción.



Proyecto de Edificio de Oficinas
 Construcción en San Juan, P.R.
 Proyecto del Arquitecto Juan

Figura 1. Construcción del Edificio de Oficinas en San Juan, P.R.

ESCUELA
 MEJOR
 PARA TODOS

OBSERVACION
 INDICACION
 RECONSTRUCCION
 ARCHIVO MAGNETICO
 REDUCCION

ESCUELA MEJOR PARA TODOS



Bogotá, D.C.

Señora

ANA TULIA ARDILA ✓

Lote 4 manzana R ✓

Divino Niño Sur ✓

Bogotá

Asunto: Materialización Orden de Restitución

Referencia: Actuación Administrativa N° 043-10/1996 SI ACTUA 8115 ✓

Teniendo en cuenta que mediante Resolución N° 159 del 05 de mayo de 2003, proferida por esta Alcaldía Local y debidamente confirmada por el Consejo de Justicia mediante Acto Administrativo No. 1706 del 27 de Septiembre de 2007, dentro de la actuación administrativa de la referencia, se ordena la restitución de la Zona de Ronda Hidráulica de Manejo y Preservación Ambiental de La Quebrada La Trompeta y/o el Infierno, por lo tanto del espacio público ocupado indebidamente, se le requiere para que, informe si ya dio cumplimiento a lo ordenado en el acto administrativo citado, es decir, si restituyó voluntariamente el espacio público indebidamente ocupado.

Es de señalar al propietario que de no haberse restituido de forma voluntaria el área de infracción, está administración procederá de conformidad con lo preceptuado en el artículo 65 del Código Contencioso Administrativo Decreto 01 de 1984.

Cordialmente,



HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Diana Carolina Mendez - Abogada contratista/A.G.P. ✓
Revisó: Leydy Yohanna Amortegui P. - Abogada contratista/A.G.P. ✓
Aprobó: Mireya Peña García - Profesional Especializado 222-24/A.G.P. ✓
Aprobó: Carolina Calle - Profesional Especializado de Apoyo del Despacho /ALCB ✓

